



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, MUNICIPIO DE CORDOBA, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentan oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, demanda que fue admitida el 16 de octubre de 2019, bajo el radicado No 2019-00091 y que a continuación se relaciona:

El predio se encuentra dentro de un predio de mayor extensión, el cual consta de los siguientes medidas y linderos: Por el frente de su entrada, teniendo camino o manga de por medio, con lote que se adjudica en comunidad a Felicita de Socorro Contreras Madera, Trinidad de Jesús, Lucia de Jesús y María del Rosario Contreras Madera y también con el lote que se adjudica en comunidad a Diomedes José y José Conteras y a los herederos de Heriberto Contreras Madera; por izquierda entrando con lote que se adjudica a Wiston Enrique Villamil Ochoa. Por la Derecha, con predio de Maderas Monterrey; y por el fondo con adjudicado a Wiston Enrique Villamil Ochoa y se adjudica por la suma quince millones ciento cuarenta y tres mil trescientos treinta y dos (\$15.143.332) pesos.- 3.- a FELICITA DEL SOCORRO CONTRERAS MADERA, TRINIDAD JESUS CONTRERAS MADERA, LUCIA DE JESUS CONTRERAS MADERA y MARIA DEL ROSARIO CONTRERAS MADERA se les adjudica en comunidad un lote o globo de terreno de una extensión aproximada de cuarenta y ocho (48) hectáreas de superficie, que se desprende o segrega del predio “EL CENTRO” adquirido por el causante Heriberto Contreras Pérez por medio de la Escritura Publica No. 70 de marzo 05 de 1971, Notaria de Plato, debidamente registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolivar, identificado con la matricula inmobiliaria No. 062-0016-274 y comprendido dentro de los siguientes linderos. POR EL FRENTE de su entrada, teniendo camino o manga de por medio, con predio adquirido en comunidad a Ramiro Antonio, Tecla María y Zoraida del Carmen Contreras Madera y a los herederos de Claudina Raquel Contreras Ma, por la derecha, entrando, con lote o globo adjudicado a Diomedes Jose Contreras y a los herederos de Heriberto Antonio Contreras Madera a comunidad; por la izquierda, entrando, con predio de Maderas Monterrey.

El predio solicitado en restitución es “CENTRO – CARRETO”,

1.1.1. Identificadores institucionales del predio:

Departamento: Bolívar
Municipio: Córdoba
Nombre o Dirección del predio: CENTRO-CARRETO
Tipo de predio Urbano ☐ Rural ☒

Matrícula Inmobiliaria	062-24629
Área registral	48 Ha
Número Predial	1321200010000000010034000000000
Área Catastral	310 Has, 1000 mts2
Área Georreferenciada ¹ * Hectáreas, +mts ²	11 Ha + 7328 m2
Relación jurídica del solicitante con el predio	Legitimado por el derecho de Propiedad

REDACCIÓN TECNICA DE LINDEROS:



7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 GEORREFERENCIACIÓN EN CAMPO URT para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderao como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 159286 en línea quebrada en dirección Este hasta llegar al punto 159245 con el predio de la Familia Villareal en una longitud de 18,71 m. continuando desde este último punto en dirección NorEste hasta llegar al punto 159282 con el predio del señor Diomedez Contreras con una longitud de 174,67 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 159282 en línea quebrada que pasa por los puntos 159277 y 159278 en dirección SurEste hasta llegar al punto 159276 con el predio Monterrey con una longitud de 637,52 m.
SUR:	Partiendo desde el punto 159276 en línea quebrada que pasa por el punto 159284 en dirección NorOeste hasta llegar al punto 159275 con Manga Pública con una longitud de 191,29 m.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 159275 en línea quebrada que pasa por los puntos 159269 y 159287 en dirección NorOeste hasta llegar al punto 159286 con el predio de la Familia Vilamil con una longitud de 592,65 m.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado A **TODAS LAS PERSONAS** que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los Veintiuno (21) días del mes de octubre del año Dos mil diecinueve (2019).


DIANA PUPO ACOSTA
SECRETARIA